



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
8 DE OCTUBRE DE 2010.-**

En Hellín, a **ocho de octubre de dos mil diez**, siendo las trece horas y quince minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. DIEGO GARCIA CARO
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS
D^a. PILAR ROCHE MUÑOZ
D^a. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS
D^a. SOLEDAD SANCHEZ MOYA
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI
D. ANTONIO VALERO OÑATE
D. RAMON LARA SANCHEZ
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D^a. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D^a. PILAR HERRAIZ OLIVA
D^a. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO
D^a. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR
D^a. SONIA MARTINEZ MUÑOZ
D. ALONSO PEREZ ANDRES
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTA TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:
INTERVENTOR ACCTAL.

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. ANTONIO PARDO PICO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO
GARCIA

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

**1. APROBACIÓN INICIAL SECTOR RESIDENCIAL “BARRIO AVANZADO” DEL
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HELLÍN.**

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del sector residencial “Barrio Avanzado” del Plan de Ordenación Municipal de Hellín.

Por Secretaría General se ha emitido informe jurídico en el que se indica lo siguiente:



“El referido sector fue uno de los excluidos de aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal, por voluntad municipal según acuerdo de Pleno de fecha 26 de octubre de 2009.

Ahora pretendiendo a nivel municipal la puesta en marcha del referido sector, se efectuó consulta a la Dirección General de Urbanismo, que fue resuelta en el sentido de su separación en dos sectores: el residencial y el industrial; no siendo necesaria ni concertación, al estar realizada ya en la fase de tramitación del Plan de Ordenación Municipal.

Pese a ello, el Ayuntamiento, ha seguido una tramitación abreviada en la que se ha producido una exposición pública del proyecto del sector residencial, mediante anuncio en el D.O.C.M. de fecha 19 de agosto de 2010 y Diario La Tribuna de 19 de agosto de 2010.

En dicha fase se ha presentado escrito de la Dirección General de Urbanismo solicitando ciertas rectificaciones al documento inicial, así como escrito de alegaciones de D. NVA.

El equipo redactor ha considerado conveniente y legal aceptar las recomendaciones así como estimar la alegación presentada, por lo que se ha elaborado documento adaptado a dichas determinaciones, que no obstante debe ser objeto de pronunciamiento expreso por el Pleno del Ayuntamiento.

Por ello, el documento debe ser objeto de aprobación por el Pleno para su remisión posterior a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su aprobación definitiva y posterior publicación en el D.O.C.M. y B.O.P.”

*A continuación hace uso de la palabra el **Sr. García Rodríguez** para indicar que este expediente se sacó inicialmente del Plan de Ordenación Municipal para agilizar su aprobación definitiva, por tanto ahora corresponde reactivarlo nuevamente.*

Indica que este proyecto cuenta con una superficie de 78.000 m² junto a la pedanía de Nava de Campaña, en el cual se contempla la construcción de 175 viviendas en régimen de protección oficial, que formarán parte del total de 600 proyectadas para todo el Municipio de Hellín, y resultará igualmente un complemento de otras obras que se encuentran proyectadas como el Puerto Seco.

*Por su parte, el **Sr. Alcalde** indica que nuevamente el Sr. Barreda cumple sus compromisos con esta Ciudad, y recuerda que este proyecto, más austero que los barrios avanzados de Azuqueca o Toledo, no se ha visto sin embargo recortado presupuestariamente como otros proyectos.*

Finalmente, informa que este proyecto contempla una zona de equipamiento para la construcción de un colegio público, un centro de salud, una zona deportiva y un centro geriátrico. E indica que estas viviendas tendrán un precio tasado y módico para familias con renta media, y la forma de entrega se realizará por sorteo y puro para que todos los interesados puedan optar a estas viviendas en igualdad de condiciones.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Martí, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:



Primero.- Estimar la alegación presentada por D. NVA.

Segundo.- Aprobar inicialmente el levantamiento de la suspensión del sector residencial Barrio Avanzado del Plan de Ordenación Municipal de Hellín, remitiéndose a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su aprobación definitiva.

2. APROBACIÓN BASES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A CLUBES FEDERADOS 2010.

Se da cuenta de la propuesta del Departamento de Deportes sobre Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a Clubes Deportivos Federados, Convocatoria 2010.

En el expediente constan los informes favorables tanto de Secretaría General como de Intervención, indicándose en este último que, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto de 2010, existe crédito suficiente y adecuado por importe de 65.000 Euros, en la partida 2010 3410 489030 del Presupuesto de 2008, prorrogado para el 2010, cumpliéndose con ello lo establecido en la Base 11ª de las Bases de dicha Convocatoria.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Morcillo para preguntar si se van a abonar las deudas que se tienen pendientes de años anteriores con algunos de estos clubes deportivos federados.

A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a Clubes Deportivos Federados, Convocatoria 2010, y que se sigan los demás trámites legales que procedan para la concesión de estas ayudas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.